



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 45/21. M.C. Nº 41/21. INF. Nº 51/21 COM. ECONÓMICA | 1

Sucre, 28 de abril de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 41/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 45 de 28 de abril de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 51/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 41/21

Se realizó una valoración de la documentación contenida en las Hojas de Ruta CM – 535 y CM – 587 de 12 de abril y 20 de abril del año 2021 respectivamente, ambas hojas de ruta relativas a la MINUTA DE COMUNICACIÓN 028/21 en relación a las actividades desarrolladas por el GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE para la mitigación del virus COVID – 19.

En este sentido y habiendo verificado toda la documentación remitida en el marco de lo establecido en art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal **RECOMENDAMOS A SU AUTORIDAD** continuar con LAS ACTIVIDADES PARA LA MITIGACION DEL VIRUS COVID-19 sugiriendo realicen mayores inspecciones de manera más continua para realizar ajustes que pudieran tener que perfeccionarse ante el nuevo cronograma que tendrá que diseñarse ante la inminente llegada de la llamada tercera ola a nuestro país.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL